



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO BASES Y CONDICIONES – CONVOCATORIA DE INGRESOS CIC 2022 – FORTALECIMIENTO I+D+i

BASES Y CONDICIONES – CONVOCATORIA DE INGRESOS CIC 2022 –

FORTALECIMIENTO I+D+i

El CONICET invita a las Universidades Publicas y Organismos de Ciencia y Tecnología, con menor inserción de investigadoras/es del CONICET, a presentar perfiles según cada área de conocimiento con el objetivo de fortalecer sus capacidades en investigación, desarrollo e innovación:

- a) Fortalecimiento I+D+i Universidades, en el marco de perfiles específicos propuestos por la institución contraparte y aprobado por el CONICET, se asignarán 160 cargos, con distribución armónica entre las cuatro grandes áreas del conocimiento.
- b) Fortalecimiento I+D+i Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, con menor inserción de investigadoras/es de CONICET, y sobre la base de perfiles propuestos por cada institución participante en la convocatoria, se asignarán 20 cargos, con distribución armónica de las cuatro grandes áreas del conocimiento.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

1. La iniciativa busca fomentar la investigación en un sentido amplio, desde cuestiones básicas, aplicadas, y hasta la potencial transferencia al medio socio-productivo.
2. Las propuestas contendrán entre sus objetivos la comprensión y contribución a la solución de problemas a nivel local o regional, el desarrollo de áreas de vacancia, o prioridades relevadas por las Universidades y ONCyT.
3. Las Universidades e Instituciones mencionadas en el Anexo, con las cuales el CONICET comparte acuerdos que dieron origen a Centros Interinstitucionales (CIT) y Unidades Ejecutoras (UE) contemplaran en sus propuestas, al menos parcialmente, las líneas temáticas previstas por estas.

4. En las grandes áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud; y Ciencias Exactas y Naturales, podrán presentar perfiles aquellas Universidades que tengan menos de 50 investigadoras/es CONICET en las mismas.
5. En las grandes áreas de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales; y Ciencias Sociales y Humanas, podrán presentar perfiles aquellas Universidades que tengan menos de 40 investigadoras/es CONICET en las mismas.
6. Las Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología que no cuenten con investigadores CONICET podrán participar de esta Convocatoria.
7. Cada Universidad/ONCyT, podrá presentar un máximo de CINCO (5) propuestas las cuales serán analizadas y aprobadas por el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Asimismo, dichas instituciones pueden presentar sus propuestas con un orden de prioridad.
8. Una vez aprobados los perfiles por el Directorio, la evaluación de las/os candidatas/os será realizada por el CONICET, a través de una comisión designada por el Directorio, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.
9. La evaluación de la calidad académica de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación relativos a cada Gran Área.

Asimismo, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- En los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, que la propuesta del perfil sea pertinente a los objetivos y misiones.
 - En las universidades, que la propuesta de perfil sea pertinente y relevante para el fortalecimiento de líneas de investigación preexistentes. Además, se evaluará positivamente el complemento entre investigación y actividad docente actual o a futuro, en caso de que la/el postulante fuera seleccionado.
 - En todos los casos, se valorará positivamente la disponibilidad de infraestructura y equipamiento adecuados.
10. Los postulantes podrán proponer directores y Co-Directores de tarea fuera del lugar de trabajo, de manera fundada, cuando no haya investigadores/as que puedan dirigirlos en esa Universidad/ONCyT.
 11. La Modalidad CIC Fortalecimiento en I+D+i es excluyente de las demás modalidades del ingreso a la CIC.
 12. Los candidatos seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años en la Institución a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos la Resolución CONICET N° 1454/10. Esta permanencia se considerará desde su incorporación efectiva en la Carrera.
 13. Las Universidades y ONCyT, presentarán sus respectivas propuestas ÚNICAMENTE a través del SIGEVA CONICET.
 14. Las/os/es postulantes seleccionados/as/es deberán haber aprobado la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar
 15. Las consultas serán atendidas en: fortalecimientoI+D+i@conicet.gov.ar

Cronograma:

Presentación de Propuestas de Universidades y ONCyT	12 de diciembre de 2022 hasta 07 de febrero 2023
Llamado a concurso postulantes	04 de abril de 2023 hasta 16 de mayo de 2023
Publicación resultados	Octubre 2023